



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Resolución D. Aceptación renuncia contratación SINGLS | FAMAF-LRSR | EX-2024-00561992- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La Resolución RD-2024-417-E-UNC-DEC#FAMAF del 6 de septiembre de 2024 mediante la cual se aprobó la contratación del ingeniero Andrés Matías SINGLS para la realización de tareas técnicas en el Laboratorio de Radar y Sensores Remotos (LRSR) de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) y el Radar Meteorológico Argentino 1 (RMA 1) perteneciente también a esta última institución en el ámbito del Sistema Nacional de Radares Meteorológicos (SINARAME).

El contrato entre la FAMAF y el Ing. Singls suscripto el 6 de septiembre de 2024.

La Resolución RD-2025-23-E-UNC-DEC#FAMAF aprobatoria de la adenda al contrato original entre la FAMAF y el Ing. Singls.

La adenda al contrato original firmada entre la FAMAF y el Ing. Singls, el 11 de febrero de 2025.

La nota del Ing. Singls registrada en el sistema de gestión de expedientes electrónicos (GDE) con el identificador IF-2025-00317754-UNC-SGI#FAMAF (Orden N° 40 del expediente de referencia).

La Ordenanza HCS UNC N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC y;

CONSIDERANDO

Que en la nota IF-2025-00317754-UNC-SGI#FAMAF el Ing. Andrés Matías SINGLS (DNI: 39.304.970) renuncia a partir del 1 de abril de 2025 al contrato suscripto el 6 de septiembre de 2024, renovado mediante la adenda del 11 de febrero de 2025.

Que la renuncia en cuestión ha sido previamente acordada con la dirección del Laboratorio de Radar y Sensores Remotos (LRSR) de la FAMAF, no manifestándose objeciones a la misma.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia del Ing. Andrés Matías SINGLS (DNI: 39.304.970) al contrato suscripto el 6 de septiembre de 2024 (RD-2024-417-E-UNC-DEC#FAMAF), renovado por la adenda firmada el 11 de febrero de 2025 (RD-2025-23-E-UNC-DEC#FAMAF), cuyo objeto era la realización de tareas técnicas en el Laboratorio de Radar y Sensores Remotos (LRSR) de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) y en el Radar Meteorológico Argentino 1 (RMA 1) perteneciente a la UNC, en el ámbito del Sistema Nacional de Radares Meteorológicos (SINARAME).

ARTÍCULO 2º: Dejar asentado que la renuncia aludida tiene vigencia a partir del 1 de abril de 2025 debiendo cesar a partir de ese momento el pago de la remuneración debida al Ing. Singls en virtud del contrato fenecido y su adenda.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, comuníquese y archívese.